

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Concejo Municipal

SEXAGÉSIMA NOVENA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	:	Martes 16 de Octubre de 2018
Hora	:	09:10 horas
Lugar	:	Salón de Concejo
Preside	:	Sr. Hernán Sepúlveda Villalobos
Concejales Asistentes	:	Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Jorge Dedes Franco Sr. Ricardo Ureta Ramos : Sr. Renato Hernández Bravo Sr. Manuel Ortiz Bustos
Secretario	:	Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Aprobación Modificación Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
3. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
4. Entrega Informe Trimestral Causas Juzgado de Policía Local.
5. Varios.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación del Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria realizada el jueves 27 de Septiembre de 2018 y el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el día viernes 05 de Octubre de 2018.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente señala que *aprueba el Acta de la Trigésima Sexta Sesión Extraordinaria realizada el jueves 27 de Septiembre de 2018 y el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria, realizada el día viernes 05 de Octubre de 2018.*

3.2 Aprobación Modificación Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

Se solicita acuerdo al Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes modificaciones a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en el siguiente Artículo:

SUSTITÚYASE el artículo 9° del Título IV Derechos Municipales de Transporte, Tránsito y Vehículos de la Ordenanza Local que establece los Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, por el que sigue:

Artículo 9.- El servicio de examen de conductores y otorgamiento de licencias de conducir, permisos, certificados y otros relacionados con tránsito, transporte, vehículos, pagarán los siguientes derechos.

1. Obtención de licencia de conductor (Primera Licencia B, C,D), c/u70% U.T.M.
2. Obtención de licencia de conductor (Primera Licencia E-F), c/u40%U.T.M.
3. Control licencias de conductor clases B-C-D-E-F, cada seis años o anticipado,60% U.T.M.
4. Control licencias de conductor clases A1/A2/A3/A4/A5 Ley 19.495 y/o clases A1/A2 Ley 18.290 (antiguas), cada 4 años o anticipado60% U.T.M.

En el caso de control de Licencias de Conductor, independiente de la cantidad de clases que posea la respectiva Licencia, se efectuará un solo cobro.

5. Cambio de clase a licencia de conductor profesional A1/A2/A3/A4/A5 Ley 19.495, c/u50% U.T.M.
6. Duplicado licencia de conductor, todas las clases50% U.T.M.
7. Cambio de domicilio licencia de conductor, todas las clases50% U.T.M.
8. Eliminación de restricción médica en licencia de conductor, todas las clases25% U.T.M.
9. Duplicado de Permiso de Circulación15% U.T.M.
10. Duplicado pago registro de Multas de Tránsito no Pagadas, por cada multa 5\$ U.T.M.
11. Inscripción de carros de arrastres, remolques y semirremolques50% U.T.M.
12. Modificación de inscripción de carros de arrastre, remolques y semirremolques15% U.T.M.

- 13. Duplicado de inscripción de carros de arrastres, remolques y semirremolques15% U.T.M.
- 14. Duplicado placa patente de carros de arrastre, remolques y semirremolques.....35% U.T.M.
- 15. Control de Taxímetro10% U.T.M.
- 16. Certificados10% U.T.M.

El señor Presidente solicita a la Directora de Transito y Transporte Público explique lo puntual.

La señora Maria Francisca indica que junto a las modificaciones se enviaron las de los años anteriores, destaca que la modificación del año pasado no entro en vigencia, porque las modificaciones deben concretarse en el mes de octubre y por fecha se decretó en noviembre por tanto no entro en vigencia y se mantuvieron los valores del año 2017 – 2018; indica que lo principal de la actual modificación es, que se rebajara la obtención de la primera licencia clase E – F orientada principalmente a que la mayor solicitud que se recibe de ese tipo de licencias viene de Bomberos, la que quedara en un valor de alrededor de \$ 19.000.- (diecinueve mil pesos); indica que se ordena también lo que son los controles, y se hace la aclaración que independiente de las clases de licencia que tenga la persona se paga un solo monto del control, señala que eso es principalmente en lo que refiere a valores de licencias del conductor.

La señora Maria Francisca manifiesta que se introducen algunas modificaciones respecto a derechos relativos a permisos de circulación, indica que como es de conocimiento de todos, a contar del año en curso, se aprobó lo que es permisos de circulación, y en todos los procesos que se ejecutaron se pudieron percatar de algunos detalles, por tanto se unifico los valores de los duplicados ya sea de permisos de circulación de vehículos, como de lo que es la inscripción de carros de arrastres y modificaciones de los carros, indica que en el punto 14 se aumento el valor de los duplicados de la placa patente de los carros porque está asociado a que la Municipalidad tiene que cancelar el valor de la patente y es cercano a los \$ 11.000.- (once mil pesos) por tanto, no se podía estar cobrando \$ 12.000.- (doce mil pesos) a sabiendas que al Municipio le quedaban \$ 11.000.- (once mil pesos) y otorgar una patente provisoria en \$ 1.000.- (mil pesos) se debía facultar esos valores; y se incorpora un derecho en el punto 10, que es duplicado del pago de registro de multas de tránsito no pagadas que es un valor ínfimo, pero sucede que la persona que se acerca en el mes de marzo y tiene una multa y paga esa multa y en la Dirección de Tránsito se les pide que guarden el comprobante porque en ocasiones demora que se elimine del registro y para que no tenga problemas al año siguiente, pero muchas veces pierden ese comprobante y no tanto solo una vez si no que muchas y se acercan al Municipio a pedir los duplicados y es un gasto en insumos para el Municipio, por lo tanto se pretende compensar en parte esos gastos.

El señor Presidente agradece la intervención de la Directora de Transito y Transporte Público.

El Concejal señor Hernández manifiesta que las modificaciones están dentro de lo que se conoce, y que las primeras licencias que son las B-C-D tiene un valor de \$ 33.611.- (treinta y tres mil seiscientos once pesos) a la U.T.M. del mes de octubre, considera que esta elevado el valor pero la Directora de Transito le dio una explicación razonable y en relación a los aspectos de la Ley que estuvo revisando se percató que el artículo que se menciona es el 10 para que se revise y se rectifique en caso de que ocurriese; consulta a modo de cultura general, cual es la diferencia que se produce entre el control de taxímetro y un certificados porque el valor es el mismo, en qué consiste un control de taxímetro?.

La señora Maria Francisca indica que respecto al artículo que mencionaba el señor Concejal, en la Ordenanza Municipal corresponde el 9, y en cuanto a los montos de las licencias de conducir si bien es cierto puede verse como un monto alto se ha visto en lo que se lleva funcionando, el valor primero

significa el equipamiento que el Municipio tiene, personal y costo de procesos y la pérdida que debe soportar el Municipio por prestar el servicio es mucho menos a lo de otros Municipios, porque se cancela arriendo de equipos, médicos, el costo de licencia, etc., existen todas las comodidades para el usuario y entregar e mejor servicio, por tanto si se ve desde ese punto de vista, se compensa; manifiesta que hay un factor importante que se ha percibido y es que las personas están cada vez más tomando conciencia de lo que significa el proceso de obtención de licencia, por el costo económico que significa, lo que es muy positivo para el Departamento, y le comentaba al Concejal señor Hernandez de manera previa, que existe un registro de 2.000 atenciones, y de ellas 200 personas que no han podido obtener la licencia, por lo tanto se ven esos beneficios y creen que es optimo mantener el valor y respecto a la última consulta no se refiere a certificados de anotaciones vigentes o los que emite el Registro Civil, porque esos documentos tienen su arancel fijado en el Registro Civil y no corresponde al Municipio efectuar algún cobro adicional si no que son certificados que se emiten en la Dirección de Transito y que son de distinta naturaleza como por ejemplo: una persona que está realizando los trámites de obtención de licencia y le fue mal y se va a trabajar a Santiago y quiere efectuar el tramite allá, en ocasiones solicitan que se emita un certificado de la Dirección de Transito que indique no tiene trámites pendientes, como también, una persona que tuvo un problema de accidente de tránsito hace unos meses y necesitaba que se le certificara en qué momento se instalo una señalización y cuál era el sentido, para poder presentarlo en la Aseguradora, comenta que otro tipo de certificaciones que se emite corresponde a las señalizaciones de transito, indica que hace un tiempo atrás la Constructora Independencia en el loteo nuevo que estaba construyendo tenían que presentar un plano en el Municipio para poder realizar las señalizaciones y se hicieran las observaciones respectivas para corregir y una vez resueltas se emite un certificado que a ellos le exigen.

La señora Maria Francisca señala que el control de taxímetro si bien es un proceso que se puede realizar prácticamente en el Municipio no se utiliza, porque existe un solo taxi básico y no es una obligación que controle acá porque se puede hacer en cualquier Municipalidad, tiene un valor asignado en caso de que alguna vez.

El Concejal señor Hernández agradece a la señora Maria Francisca por sus respuestas.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Modificación a la Ordenanzas Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.*

3.3 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura de la solicitud.

El señor Secretario da lectura de la respectiva solicitud.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar las siguientes Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal enviadas a los señores Concejales el día viernes 12 de octubre de 2018.

Justificación:

Ingreso por concepto de primera cuota FAEP 2018, que considera las iniciativas de gasto en personal, insumos básicos, apoyo en equipos tecnológicos escuelas y transporte escolar, además se modifica el presupuesto de gastos de acuerdo a los planes de Mejoramiento Educativo y sus modificaciones de los Establecimientos Educacionales de la Comuna de la subvención Escolar Preferencial, por lo que se disminuye la cuenta de otras remuneraciones y aumentan las cuentas de Persona a Contrata, uniformes y artículos deportivos Escuelas, materiales de oficina y de enseñanza, mantención y reparación de escuelas según dictamen de SUPEREDUC, mobiliario, capacitaciones, equipos computacionales; como impresoras, computadores, datos, pizarras digitales interactivas e instalaciones.

DE: INGRESO**EN MILES DE \$**

Subt	Ítem.	Asign.	
05	03		De Otras Entidades Públicas 209.958.-
			TOTAL 209.958.-

A:**GASTOS****AUMENTO:**

Subt	Ítem.	Asign.	
21	01		Personal de Planta 100.088.-
21	02		Personal a Contrata 58.644.-
22	05		Servicios Básicos 10.000.-
22	08		Servicios Generales 35.000.-
29	06		Equipos Informáticos 6.226.-
			TOTAL 209.958.-

1: GASTOS**DISMINUCIÓN****EN MILES DE \$**

Subt	Ítem.	Asign.	
21	03		Otras Remuneraciones 177.000.-
			TOTAL 177.000.-

A:**GASTOS****AUMENTO:**

Subt	Ítem.	Asign.	
21	02		Personal a Contrata 70.018.-

22	02	Textiles, vestuario y calzado	10.000.-
22	04	Materiales de uso o consumo	21.982.-
22	06	Mantenimiento y Reparación	20.000.-
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	15.000.-
29	04	Mobiliario y Otros	15.000.-
29	06	Equipos Informáticos	25.000.-
		TOTAL	177.000.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández, señor Díaz y señor Dedes manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.*

3.4 Entrega Informe Trimestral de Causas Juzgado de Policía Local.

De acuerdo a lo que dispone la letra a) inciso final del Artículo 8° de la Ley N° 15.231 modificada por la Ley N° 20.008, se hace entrega de copia al os señores Concejales del tercer Informe Trimestral de las causas tramitadas por el Juzgado de Policía Local de Colbún, Año 2018 y enviado a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca.

El señor Presidente solicita al señor Secretario entregue a cada uno de los señores Concejales el Informe Trimestral de Causas del Juzgado de Policía Local.

El señor Secretario entrega el siguiente Informe.

Cuadro Resumen de Causas Ingresadas en el Tercer Trimestre según materia y su estado.

Tipo de Infracción	Nº Causas Ingresadas	Nº Causas Falladas	Nº Causas Pendientes
Accidentes de Tránsito	8	1	7
Ley de Tránsito	553	513	40
Ley de Alcoholes	82	72	10
Ley Servicio Nacional del Consumidor	1	0	1
Ley General de Urbanismo y Construcción	0	0	0
Ordenanzas Municipales	0	0	0
Ley Electoral	0	0	0
Ley de Rentas Municipales	0	0	0
Ley de Co-Propiedad	0	0	0
Ley de Bosques	0	0	0
Ley de Pesca	2	2	0
Ley de Instrucción Primaria Obligatoria	0	0	0
Decreto Ley N° 2.974	0	0	0
Demandas Ejecutivas	0	0	0
Ley N° 19.303	1	0	1
Por Otros Asuntos	24	14	10
Total	671	602	69



ORLANDO BASTÍAS REBOLLEDO
Juez Titular Juzgado Policía Local Colbún

3.5 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a los Concejales que tengan puntos varios.

El Concejel señor Espinoza solicita la palabra.

El Concejel señor Espinoza envía un afectuoso saludo a todos los Profesores que trabajan en las Escuelas y en distintas funciones en la Comuna.

El Concejel señor Espinoza invita a todos los señores Concejales a la Comisión de Medio Ambiente programada para el día miércoles 17 de octubre del año en curso para tratar el tema de los arriendos de torres de CTR en algunos Establecimientos Educativos, y en virtud del mismo tema agradece al Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato porque ha estado preocupado de diversos temas importantes en la Comuna y aprovecha la oportunidad para invitarlos a la manifestación pacífica que está realizando los Defensores de Putagán para el día 20 de octubre de 2018, señala que estuvo conversando con los organizadores quienes le pidieron que hiciera extensiva la invitación a sumarse en la manifestación al señor Alcalde y señores Concejales.

El señor Presidente consulta el lugar de la manifestación.

El Concejel señor Espinoza indica que comenzara donde está la obra en Roblería y luego se realizará una caravana hasta Colbún para posteriormente ir a la plaza de Linares a realizar actividades artísticas y culturales, aprovecha de felicitar a ese Movimiento porque ellos con la voluntad fueron capaces de detener las obras que se estaban realizando y no las detienen por capricho si no que

insisten en la necesidad de fiscalizar que las obras que se estaban ejecutando se estaban escapando de los permisos autorizados, por tanto en ese sentido cobra valor lo que realizaron en la Dirección General de Agua (DGA) por tanto le parece una actividad digna de apoyar.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que ha estado apoyando a algunas Organizaciones Culturales y Agrupaciones Animalistas ya que en busca de recursos le consultaron como podían acceder a una subvención Municipal y se comprometió a ayudarlos, asesorarlos y orientarlos y para ello es muy importante tener claros los procedimientos, por tanto en ese sentido, y pensando en el Presupuesto 2019 quisiera preguntar como orientar a las Agrupaciones CARA y Colbún Animal que han sido apoyadas por el Municipio en algunas actividades a optar a una subvención municipal durante el año 2019, al igual, que como hace para concretar en un tiempo oportuno las subvenciones para las Agrupaciones Culturales ya que este año se dio mayor énfasis, o por lo menos así se ve ante la opinión pública que se entregan subvenciones solo a los Clubes Deportivos y Juntas de Vecinos, lo que le parece muy bien, pero es importante el apoyo a Organizaciones Culturales y otras que el próximo año tendrán más relevancia debido a que es el comienzo de la Ley 20.020 de Tenencia Responsable de Mascotas.

El señor Presidente consulta si las Agrupaciones Animalistas se podrían considerar como Culturales o Turísticas?

El Concejal señor Espinoza manifiesta que son Agrupaciones muy específicas, ellas colaboran con la función que la Ley le entrega al Municipio pero que no entrega financiamiento al Municipio para todo lo que significa crear hogares temporales, rescatar animales que están siendo maltratados que la Ley el día de hoy entrega un estatus prácticamente como si fuera una persona, comenta que él ha participado en procedimiento en donde hay matanza de envenenamiento de caninos y el procedimiento lo realiza el laboratorio de criminalística de Carabineros, por cuanto desde esa perspectiva las Organizaciones Animalistas que son muy específicas y que trabajan por ejemplo gestionando hogares temporales requieren del apoyo del Municipio, porque de lo contrario la responsabilidad recaerá en la Municipalidad.

El señor Presidente indica que consultaba si es que se podía ingresar por esas vías porque de ser así, se podría ingresar a la Corporación Cultural, la cual tendrá recursos de distintos lugares, habría sido as sencillo, por ahora es difícil y se ha estado apoyando entregando el cobro de los baños y estacionamientos en las actividades municipales.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que agradecen mucho la disposición del Municipio en ese sentido, e indica que se debería revisar los estatutos de la Corporación para ver en que categoría se podría ingresar.

El Concejal señor Espinoza consulta cuando habrá reunión del Consejo de Seguridad Pública ya que han pasado varios meses.

El señor Presidente indica que el 30 de octubre del año en curso corresponde la reunión.

El Concejal señor Espinoza manifiesta que no tiene nada más que agregar a sus puntos varios.

El Concejal señor Díaz solicita la palabra.

El Concejal señor Díaz señala que le han estado consultando por la entrega de los contenedores, ya que se han visto a través de la televisión que comenzó la entrega, consulta si es que hay algún calendario de visita a los sectores.

El señor Presidente manifiesta que no hay un calendario de entrega, se están entregando de acuerdo a las reuniones programadas con las Juntas de Vecinos, como por ejemplo en el sector de Rincón de Pataguas Poniente se entregaron los contenedores días posteriores porque el Presidente lo invito a participar de la reunión y así se ha estado realizando en otros sectores, comenta que se llegara a todos los rincones de la Comuna y lo importante es que se les diga a todas las personas que deben haber presentes cuando se entregue el contenedor porque si no están quedaran pendiente de entrega.

El Concejal señor Díaz consulta si este año se celebrara Halloween.

El señor Presidente indica que no.

El Concejal señor Díaz consulta en qué estado esta la entrega de ayuda que se aprobó por el Concejo hacia las 4 viviendas afectadas por incendios.

El señor Presidente solicita al DIDECO responda la consulta del señor Concejal.

El señor Molina manifiesta que se ha entregado ayuda a 3 de las 4 viviendas, solo falta la del sector de Las Cabras.

El Concejal señor Díaz manifiesta que no tiene nada más que agregar a sus puntos varios.

El Concejal señor Dedes solicita la palabra.

El Concejal señor Dedes consulta el estado del Convenio con la Municipalidad de Yervas Buenas ya que los caminos están en pésimas condiciones.

El señor Presidente manifiesta que aun no hay respuesta, llamará a penas termine la sesión de concejo a la Municipalidad de Yervas Buenas.

El Concejal señor Dedes manifiesta que no tiene nada más que agregar a sus puntos varios.

El señor Presidente manifiesta que quiere entregar una importante noticia, señala que en conversaciones con la Empresa Colbún S.A. indicaron que la construcción de la playa artificial debería comenzar el día de hoy martes 16 de octubre del año en curso, será una obra breve, por lo tanto debería estar inaugurándose antes de finales de año.

Levanta la sesión, siendo las 09:40 horas.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal
Secretario